

MAR DEL PLATA, 7 DE NOVIEMBRE DE 2018

VISTO el Expediente N° 1-8993/2018 caratulado "Servicio de traslado de estudiantes secundarios desde la ciudad de Mar del Plata hacia la Facultad de Ciencias Agrarias en el marco de la actividad la Facultad de Ciencias Agrarias abre sus puertas. (Programa Nexos).", y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría Académica realizó la Solicitud de Bienes y Servicios N° 179/2018.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Contratación Directa (Ordenanza de Consejo Superior N°370/13, Artículo 146).

Que a tales efectos se llamó a Contratación Directa con Trámite Simplificado N° 100/2018, con un Mantenimiento de Oferta de 30 días corridos.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura de fecha 27/09/18 con la presentación de una (1) oferta.

Que se realizó el informe de oferta, en el que la Dirección de Suministros con fecha 03/10/2018 deja constancia que el Oferente MDQ BUS SA no se encuentra inscripto en el SIPRO/COMPRAR, ni ha presentado la documentación respaldatoria que permita verificar que los vehículos destinados cumplen con la habilitación correspondiente, VTV vigente, seguros y patente al día.

Que vencido el plazo otorgado para la subsanación, el oferente no ha presentado la documentación requerida ni realizado la inscripción correspondiente al SIPRO/COMPRAR.

Que, la Dirección de Suministros entiende que correspondería declarar sin efecto la presente contratación y dada la inminencia de la actividad no hay tiempo suficiente para la tramitación de un nuevo llamado a convocatoria de ofertas que garantice su adjudicación antes de la fecha establecida para la actividad.

Que el solicitante, con fecha 01/11/18, toma conocimiento de lo informado por la Dirección de Suministros y solicita el archivo de las actuaciones.

Que la Dirección General de Administración se expresa de acuerdo con lo manifestado por el Sr. Director de Suministros.

Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, y la Resolución de Rectorado N° 2676/15.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Trámite Simplificado 100/2018, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Servicio de traslado de estudiantes secundarios desde la ciudad de Mar del Plata hacia la Facultad de Ciencias agrarias en el marco de la actividad la Facultad de Ciencias Agrarias abre sus puertas. (Programa Nexos). Los tres vehículos destinados por la empresa deben cumplir con la habilitación correspondiente, VTV vigente, seguros correspondientes y patente al día. En el momento del viaje los conductores destinados deberán poseer licencia de conducir habilitada a tal efecto y no trasportar más pasajeros de lo legalmente reglamentado. Adjuntar documentación respaldatoria. El valor cotizado incluirá gastos y comidas de los choferes (viáticos), combustible y peajes correspondientes. Las unidades deberán contar con baño, calefacción y aire acondicionado. Indicar los servicios que brindan las unidades. Especificaciones según anexo.

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 154/2018

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Fracasado				

Importe total adjudicado \$ 0,00

ARTÍCULO 3°.- Declarar sin efecto el Trámite Simplificado N° 100/2018.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 296